



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Notificación 2016/5

52ª reunión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar 13 - 17 de junio de 2016

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente a la Misión Permanente de...y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

La Secretaría tiene sumo agrado en informar a las Partes Contratantes que la 52ª reunión del Comité Permanente tendrá lugar del miércoles 15 al viernes 17 de junio 2016 en la sede de la Secretaría de Ramsar en Gland, Suiza. La reunión será precedida el lunes 13 y martes 14 de junio por las reuniones de los Subgrupos y Grupos de trabajo. Se adjunta un proyecto de orden del día.

Las listas de los miembros del Comité Permanente, sus subgrupos y grupos de trabajo están publicadas en el sitio web de Ramsar: <http://www.ramsar.org/es/acerca-de/miembros-actuales>.

Las Partes Contratantes que no son miembros del Comité Permanente tienen derecho a asistir en calidad de observadoras. Los países que no sean Partes Contratantes pero hayan expresado interés en adherirse a la Convención (Resolución XI.19, Anexo 1, párrafo 12) también pueden ser admitidos como observadores.

La Secretaría agradecería que los miembros del Comité Permanente, las Partes Contratantes que deseen asistir como observadoras y los países que no sean Partes Contratantes que deseen asistir en calidad de observadores a la reunión se inscriban a más tardar el **13 abril 2016**. Se pueden solicitar formularios de inscripción en la dirección: loetscher@ramsar.org o a través del número de fax +41 22 999 0169.

Los documentos de trabajo del Comité Permanente están disponibles en el sitio web de la Convención: <http://www.ramsar.org/es/evento/52a-reunion-del-comite-permanente> en inglés; el francés y español estarán disponibles apenas se termine el proceso de traducción. También habrá interpretación simultánea en los tres idiomas durante toda la semana de la reunión.

La Secretaría proporciona asistencia financiera a un representante de los miembros del Comité Permanente elegibles para financiación, previa solicitud. No obstante, las limitaciones de presupuesto impiden a la Secretaría facilitar apoyo financiero a los Estados observadores para que asistan a la reunión.

Se invita a las Partes Contratantes que no puedan asistir a la reunión en calidad de observadoras a que comuniquen su postura sobre las cuestiones de debate al o los representante(s) del Comité Permanente de su región, o bien los transmitan directamente a la Secretaría.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente Nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de...el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 14 de marzo 2016

Anexos: Proyecto de orden del día

